



PROYECTO EDUCATIVO

Octubre 2025



ÍNDICE

Título I: Organización general	4
INTRODUCCIÓN:.....	4
PRESENTACIÓN. CONTEXTO GEOGRÁFICO Y DEMOGRÁFICO DEL CENTRO.	4
I.- VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.....	6
II.- PROPUESTA ORGANIZATIVA DEL IES PÍO DEL RÍO HORTEGA.....	9
III.- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR:	18
IV.- DIRETRICES DEL PLAN DE CONVIVENCIA DEL IES PÍO DEL RÍO HORTEGA:	18
Título II: Desarrollo didáctico	21
V.- PROPUESTA CURRICULAR DEL IES PÍO DEL RÍO HORTEGA	21
VI.- PROYECTO LINGÜÍSTICO: SECCIÓN BILINGÜE EN INGLÉS DEL I.E.S. PÍO DEL RÍO HORTEGA.....	21
VII.- SUMARIO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS COORDINADOS POR EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN:.....	27
VIII.- DIRETRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES:.....	31
Título III: Relaciones institucionales	32
IX.- MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS	32
X.- DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES.....	35
XI- COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS Y CON LOS PROPIOS ALUMNOS.	36
XII.- NOTA FINAL DE DIFUSIÓN Y APROBACIÓN	41
ANEXOS Proyecto Educativo	41



Título I: Organización general

INTRODUCCIÓN:

Las leyes educativas reconocen a los centros la autonomía pedagógica para desarrollar el currículo de los distintos niveles y posibilitan que las Administraciones educativas fomenten la autonomía administrativa de los centros. El Proyecto Educativo de Centro es uno de los documentos que permiten a los institutos concretar las decisiones que pueden tomar de forma independiente. En cualquier organización es esencial plantearse qué es lo que se quiere conseguir para aunar los esfuerzos de todos los implicados. El Proyecto Educativo ayuda a formalizar las intenciones de la comunidad educativa, a dotar de una identidad diferenciada al centro y a plantear los valores y principios que asume dicha comunidad. En el I.E.S. Pío del Río Hortega, a la hora de plantearnos nuestra identidad, asumimos todos los preceptos legales que han contribuido a forjar las sociedades democráticas, entre ellos, nuestra Constitución, y toda la legislación educativa vigente, prestando especial atención a la que fomenta la participación de todos los sectores de la comunidad educativa y la que fomenta la convivencia. La organización general del Instituto se orientará a la consecución de los fines establecidos en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En el desarrollo normativo se establece que el PEC contendrá toda una serie de documentos y planes del centro, así como la propuesta curricular, con el documento marco de ésta y las programaciones didácticas de cada Departamento. Sin embargo, la conveniencia de que el Proyecto Educativo sea un **documento de una extensión manejable, enfatizada por su función de información a las familias**, nos ha llevado a **incluir en el cuerpo del documento principal una versión abreviada**, a modo de marco de referencia, de los planes principales que debe incluir. **Los citados planes, en su extensión completa y pormenorizados para cada curso escolar, se adjuntan y referencian además como anexos**, en ficheros independientes en formato pdf, de manera que se puedan consultar del modo más cómodo posible.

El Claustro de profesores, la Comisión de Coordinación Pedagógica, el Consejo Escolar y la AMPA “Alvaro de Luna” han participado en el desarrollo del presente documento durante los últimos cursos escolares. Este trabajo se ha realizado en las sesiones ordinarias de los distintos órganos, así como en reuniones informales solicitadas por ellos (caso de la AMPA). Por último, el día 29 de octubre de 2024, en sesión ordinaria, el Claustro de profesores dio su informe positivo al Proyecto Educativo de Centro del IES Pío del Río Hortega, siendo aprobado a continuación por el Consejo Escolar del Centro.

Este documento, así como todos los demás documentos institucionales del Centro, están a disposición de la Comunidad Educativa para su consulta a través de la página web oficial del Centro. En el despacho de Dirección del Centro, además, hay copias impresas de los citados documentos que se pueden utilizar para la consulta puntual cuando algún miembro de la Comunidad Educativa así los solicite.

[**VOLVER←**](#)

PRESENTACIÓN. CONTEXTO GEOGRÁFICO Y DEMOGRÁFICO DEL CENTRO.

1.- PRESENTACIÓN:

El Instituto de Enseñanza Secundaria Pío del Río Hortega es un centro público dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León que imparte enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

El centro se encuentra en la localidad vallisoletana de Portillo. A él acuden los alumnos de las localidades de Portillo, Montemayor de Pililla, La Pedraja de Portillo, Aldeamayor de San Martín, Aldea de San Miguel, Camporredondo, Santiago del Arroyo, San Miguel del Arroyo y los alumnos de bachillerato de Mojados, siendo el único IES de su Unidad Territorial de Admisión. Nuestro cometido es, por lo tanto, prestar servicio a todo el posible alumnado de la comarca, admitiendo a todos aquellos que deseen cursar estudios en nuestro centro. Habida cuenta de esta situación de centro único de la zona, nuestros compromisos educativos deben reflejar esencialmente el espíritu de la normativa de educación vigente, y nuestro carácter de centro educativo público.

Este centro ha sido pionero en la puesta en marcha de la Sección Bilingüe (uno de los primeros de la provincia). Está organizado en aulas de referencia además de aulas específicas para determinadas materias como Plástica/Dibujo, Tecnología, Música y Laboratorios. Además, la gestión y organización del centro, su desempeño como Punto de Información Juvenil, dependiente de la Diputación de Valladolid, la calidad de la enseñanza, la baja conflictividad del alumnado, las dimensiones *humanas*, la existencia de un salón de actos que permite la realización de actividades que complementan la oferta educativa, etc., se configuran como aspectos decisivos para mantener nuestro centro dinámico y atractivo.

Nuestro objetivo principal como institución es la oferta de un servicio educativo de calidad que garantice, no sólo la formación, sino la educación integral de nuestro alumnado, buscando el desarrollo máximo de las capacidades de cada uno. Este objetivo se plasma dentro de la consideración de las diversas capacidades, circunstancias e intereses de cada alumno, en un modelo inclusivo de enseñanza, fomentando un proceso cuyo eje fundamental sea el aprendizaje, el esfuerzo personal y la superación, así como la equidad en lo tocante a la organización y la justicia en la valoración de los resultados. Consideramos que las formas, el respeto y la educación son muy importantes en las relaciones interpersonales y queremos fomentar un clima de convivencia que se base en la responsabilidad, solidaridad, tolerancia, ciudadanía democrática y resolución pacífica de los conflictos. Por último, pretendemos fomentar la cultura en nuestra área de influencia, tanto a través de nuestra tarea docente, como en cooperación con las entidades locales.

[VOLVER](#)

2.- CONTEXTO GEOGRÁFICO Y DEMOGRÁFICO

El I.E.S. "Pío del río Hortega", según se ha expuesto arriba, presta servicio a un conjunto de ocho municipios (Mojados sólo en el caso de bachillerato) al sur de la provincia de Valladolid, situados entre los 15 y los 30 kilómetros de la capital. Se localiza en Portillo, una población situada en el centro geográfico del área que no sobresale por tamaño ni dotación funcional. A pesar de ello el instituto tiene un marcado carácter comarcal cuyo ámbito muestra algunas peculiaridades interesantes:

1. La dispersión de la población. Son 375 km² habitados por más de 12.000 personas, distribuidos en pequeños núcleos entre los 170 y los 3.200 habitantes. La densidad de población es de 27 hab/ km², muy baja si la comparamos con provincial, (64,88 hab/Km²) o la nacional (92Hab/km²), pero similar a la regional (26,5 hab/km², según datos de 2015).
2. La debilidad demográfica. Aparte de la escasa población, algunos municipios tienen una dinámica natural negativa, con índices de fecundidad bajos, aunque otros están creciendo de forma importante. Como resultado se está dando una cierta recuperación demográfica, que permite ser optimista sobre el futuro del centro, tras la caída en la matrícula de los últimos años. La población de la zona ha pasado en esta última década de 10.250 a 12.100 habitantes. Este aumento de la población se explica en parte por la llegada de inmigrantes.
3. Las disparidades entre municipios. Existen diferencias notables entre las poblaciones del este y del oeste:



- Los más próximos y mejor comunicados con Valladolid capital, Mojados y Aldeamayor, muestran un importante crecimiento. Portillo, La Pedraja y La Aldea de San Miguel empiezan a repuntar en cuanto a población. Montemayor de Pililla, Santiago del Arroyo, San Miguel del Arroyo y Camporredondo los más alejados de la capital, mantienen con dificultad la población.
- La composición socioprofesional pone en evidencia la disparidad señalada. En Mojados, Aldeamayor y Portillo predominan el sector secundario y terciario. En los demás, el peso de lo agrario es fundamental.
- Esta disparidad también está presente en relación con el nivel de renta y la dotación de servicios financieros, hostelería, etc. todo ello en consonancia con el tamaño de los municipios y el desarrollo económico.

En conclusión, estamos en un medio rural que ejemplifica la problemática demográfica, económica y social que aqueja a nuestra Comunidad autónoma. Sin embargo, la proximidad a la capital regional favorece el crecimiento de algunas poblaciones adscritas al Centro, diluyendo las diferencias entre ciudad y campo. También es cierto que esa proximidad en distancia-tiempo, favorecida por la autovía de Pinares, que une Valladolid y Segovia, puede inclinar, en algunos casos, las decisiones de matrícula hacia centros de la capital.

[VOLVER←](#)

I.- VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

1.- VALORES:

Los valores son aquellos principios generales que representan un marco de referencia institucional que nos orienta en la gestión de nuestro centro. Se derivan de los establecidos como principios y fines del sistema educativo establecido en la normativa vigente, y son los siguientes: (*adaptados de los Art. 1 y 2 LOE/LOMLOE*)

- La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias, garantizando la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y aplicando un modelo de enseñanza inclusiva, buscando el pleno desarrollo de su personalidad a través de la educación.
- La búsqueda de la equidad, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación. Se concibe la educación como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.
- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la responsabilidad, la ciudadanía democrática, el cuidado del medio ambiente, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la solidaridad. Se fomentará también la educación para la convivencia y la prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos.
- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida, así como la flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios sociales, culturales y tecnológicos que experimentan el alumnado y la sociedad.
- El fomento del esfuerzo individual y la motivación del alumnado, esfuerzo que debe ser compartido por familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.

2.- OBJETIVOS:

Partiendo de los valores que asume nuestro centro, podríamos enunciar nuestros objetivos, en términos concisos, de la siguiente manera:

- 1) Es el objetivo fundamental de nuestro centro posibilitar que nuestros alumnos alcancen los **objetivos y competencias de ESO y Bachillerato** respectivamente, logrando obtener la **titulación final de ambas etapas**, con unos **niveles óptimos de éxito escolar** y preparándolos para los **estudios posteriores y la inserción laboral**.
- 2) Otro de nuestros objetivos es **mejorar los resultados**, de manera que, cada vez mayor número de alumnos, logren alcanzar las competencias específicas y clave de cada curso y etapa.
- 3) Es un objetivo de no menor importancia la cooperación con las familias de nuestros alumnos para lograr que alcancen una **educación integral** que les permita el ejercicio de una **ciudadanía plena, democrática y responsable**.
- 4) Es instrumental para la obtención de los dos objetivos anteriores que se provea a los alumnos de un **clima de trabajo y un marco de convivencia basado en el respeto, la tolerancia y la igualdad** que favorezca las actividades tanto docentes como complementarias que se desarrollan en nuestro centro, así como un **uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación**.
- 5) Nuestro instituto, por último, debe **fomentar la cultura** en su área de influencia.

3.- PRIORIDADES DE ACTUACIÓN:

Nuestros valores y objetivos, como se ha argumentado en la presentación, deben estar referidos a la normativa educativa vigente, de un modo relativamente neutro. Esta opción se justifica por ser nuestro IES el único en su zona de escolarización, constituyendo el centro público de referencia de la comarca. Sin embargo, los objetivos se concretan a través de nuestras prioridades de actuación, que expresan el carácter propio del centro en términos de las metodologías y criterios organizativos que preconizamos. Tales prioridades de actuación se recogen a continuación:

- 1) **Formación integradora, en un modelo inclusivo, de nuestro alumnado**, de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Se intentarán compensar las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales para garantizar la igualdad de oportunidades de todos nuestros alumnos y el completo desarrollo de su personalidad y sus capacidades.

La concreción de esta prioridad se plasmará entre otros aspectos en:

- Criterios organizativos; distribución de alumnos en los grupos, de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades para todos.
- Organización de la sección bilingüe atendiendo al interés lingüístico de los alumnos, no a otras consideraciones.
- Apoyos en el aula y fuera de ella, adaptaciones curriculares y, en general, atención a la diversidad de nuestro alumnado.

- 2) **Fomento de un clima de convivencia adecuado**. Se prestará especial atención a los dos primeros cursos de la ESO, por ser los que suelen presentar mayores dificultades en este sentido.

Se concretará esta prioridad, entre otros aspectos, mediante:

- Revisión continua de los protocolos de actuación frente a las conductas perturbadoras de la convivencia.



- Potenciación de la acción tutorial, el plan de convivencia y el plan de acogida.
- Puesta en marcha de programas que potencien un clima escolar positivo.
- Mejora de las vías de comunicación con la comunidad educativa; las familias en particular a través de las TIC, ofreciéndoles una formación que les permita, de una manera sencilla, disponer de toda la información sobre la evolución de sus hijos en el centro.
- Tratamiento y prevención de los casos de acoso / ciberacoso, intentando atajarlos antes de su establecimiento y ofreciendo al alumnado y familias una formación adecuada sobre este tema y el uso responsable de las TIC.
- Formación continua del profesorado y oferta de información a las familias en temas relacionados con la convivencia escolar.
- Coordinación con los colegios adscritos al centro para la prevención de conflictos.

3) Integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la práctica docente. Esta es una tendencia insoslayable, que nos dota de nuevas herramientas complementarias para el desarrollo de nuestra labor.

Las siguientes son líneas de actuación en este sentido que, aplicamos en el IES Pío del Río Hortega:

- Extensión de su uso como herramienta didáctica, del desarrollo de materiales didácticos por el profesorado y del uso compartido de tales materiales.
- Fomento de su uso como herramienta de gestión y comunicación dentro de la comunidad escolar.
- Formación del profesorado en estas tecnologías.
- Prioridad de su mantenimiento y actualización dentro de las posibilidades de nuestra asignación presupuestaria.
- Uso de estas tecnologías como sustituto del papel, como parte de los objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 20-30).

4) Fomento de la enseñanza bilingüe en inglés, habida cuenta de que somos uno de los centros pioneros de Castilla y León en este ámbito.

Se trabajará, entre otros, en los siguientes ámbitos:

- Organización escolar intentando compaginar una distribución adecuada de las asignaturas bilingües con la debida atención a la diversidad del alumnado, y la aplicación del principio de enseñanza integradora.
- Coordinación entre equipos docentes, tanto dentro de la SBL como entre bilingües y no bilingües.
- Mantenimiento, dentro de nuestras posibilidades, de la diversidad de asignaturas ofertadas en inglés.
- Concreción del proyecto de SBL, buscando su adecuada integración en nuestro proyecto educativo global.

5) Optimización de los niveles de éxito escolar.

Es preciso tener en consideración:

- Que esta es la función primordial de cualquier centro educativo, siendo una tarea que requiere continuas evaluación y ajustes.
- Se buscará la organización escolar que permita el mejor aprovechamiento por parte de la totalidad del alumnado.

6) Énfasis en la comunicación fluida dentro de la comunidad escolar, en especial con las familias.

Se intenta potenciar la participación de todos los colectivos implicados y la máxima transparencia y accesibilidad posible a la información.

Algunas de las líneas de trabajo pueden ser:

- Optimización de la información ofrecida a los padres, tanto de modo presencial como a través de medios impresos y electrónicos.
- Énfasis en la claridad de la información suministrada, a padres y alumnos en particular, aportando oralmente lo esencial y haciendo fácilmente accesible todo lo adicional, mediante copia enviada a través de Stilus familias o la web del centro.
- Fomento de la disponibilidad de los distintos responsables de los alumnos; Directiva, Dep. de Orientación, tutores, profesores, etc. para aportar información a las familias que lo soliciten.
- Convocatoria de reuniones, jornadas formativas y disponibilidad de las instalaciones del centro para las familias en lo relacionado con la vida escolar.
- Cuidado de los documentos institucionales, así como circulares, formularios e impresos para potenciar su claridad, concisión y utilidad.

7) Carácter vinculante de las decisiones de los órganos de gobierno del centro.

Adicionalmente a lo establecido por la normativa, el Equipo Directivo del IES Pío del Río Hortega considerará vinculante la evaluación positiva o negativa de los Documentos Institucionales del centro, que será realizada por los órganos de gobierno establecidos en la normativa vigente. La aprobación de la Programación General Anual requiere, por lo tanto, de un informe positivo previo del Claustro de profesores y la aprobación del Consejo Escolar. La del Proyecto Educativo, por su parte, requiere idéntica condición por parte del Consejo Escolar, y tanto la Propuesta Curricular como las Programaciones Didácticas, por la del Claustro de profesores.

8) Evaluación y revisión continua de nuestra práctica educativa. Reflexión y uso de los mecanismos disponibles para obtener información relevante sobre los procesos educativos, de convivencia y comunicación del centro al objeto de mejorarlos.

Esta prioridad se concretará al menos en los siguientes aspectos:

- Análisis periódico, en las reuniones de Consejo Escolar, Claustro y Comisión de Coordinación Pedagógica, de resultados escolares, práctica docente y clima de convivencia en el centro, entre otros aspectos.
- Evaluación de la práctica docente, con énfasis en las propuestas de mejora, de modo periódico. Se coordinará desde la CCP y Jefatura de Estudios. Se llevará a cabo, al menos, tras las evaluaciones y a final de curso. Se pondrán a disposición del Claustro los archivos estadísticos y de análisis de resultados a través del grupo de TEAMS del Claustro de profesores.
- Análisis final, al término de cada curso, de aspectos más amplios del funcionamiento del centro.
- Revisión continua de los documentos institucionales del centro, concebidos como herramientas modificables para adaptarse a circunstancias que pueden variar.
- Uso periódico de herramientas de autoevaluación externa.

- [VOLVER←](#)

II.- PROPUESTA ORGANIZATIVA DEL IES PÍO DEL RÍO HORTEGA.

2.1. TIPO DE CENTRO



El IES Pío del Río Hortega es un centro que imparte Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) y Enseñanza Postobligatoria (Bachillerato). Está ubicado en la localidad de Portillo, concretamente en el distrito de Arrabal de Portillo. Este centro de educación secundaria acoge al alumnado de 9 localidades.

El centro tiene en torno a 500 alumnos actualmente, número que se ha incrementado paulatinamente los últimos cursos. Más de tres cuartas partes del alumnado acuden en transporte escolar.

En la ESO se tiene una configuración de línea 5 en 1º y 2º de ESO, 4 en 3º de ESO y 4º ESO. El Bachillerato tiene 3 líneas en 1º y 2 en 2º, de las cuales 1 es de Bachillerato de Ciencias y dos de Bachillerato de HCS. Además, se tiene concedido el Programa de Diversificación Curricular para 3º y 4º de ESO.

Se ofertan dos modalidades de bachillerato: Bachillerato de Ciencias y Tecnología y Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.

El centro tiene escolarizados algunos alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, así como un bajo, aunque creciente, porcentaje de alumnado procedente de otros países.

El centro está organizado en espacios de aula-referencia y aulas específicas. Los espacios disponibles se ajustan malamente a las necesidades del centro debido al crecimiento del número de alumnos en los últimos años. El centro dispone de 24 aulas de referencia, 1 de apoyo, 8 aulas específicas (una de Música, una de Informática, dos de Plástica, dos de Tecnología y dos laboratorios), Gimnasio, Biblioteca, Salón de Actos, salas específicas (de profesores, de reprografía, de Coordinación de Convivencia, ...), espacios para los departamentos y las oficinas de Administración, Jefatura, Secretaría y Dirección.

En la actualidad el centro dispone del uso de dos aulas cedida por el ayuntamiento de Portillo de la escuela de música para completar las 26 aulas de referencia que se necesitan para los grupos existentes. No se dispone de aulas para desdoblados o actividades alternativas.

2.2. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO:

a) PROCEDENCIA

El IES Pío del Río Hortega acoge al alumnado de 5 Centros de Educación Infantil y Primaria (CEIPs) adscritos: CEIP Pío del Río Hortega de Portillo, CEIP Miguel Delibes de Aldeamayor de San Martín, CEIP Europa de La Pedraja de Portillo, CEIP Rosa Chacel de Montemayor de Pililla y CRA Arroyo de San Miguel de Arroyo. Además, recibimos alumnado del IESO Ribera de Cega de Mojados para cursar Bachillerato.

Los CEIPs que mayor porcentaje de alumnado aportan son el de Portillo y el de Aldeamayor de San Martín, especialmente este último, seguidos de la Pedraja de Portillo, del IESO de Mojados y, por último, los de Montemayor de Pililla y San Miguel del Arroyo.

b) OTROS ASPECTOS

- El ambiente de convivencia en el centro es bueno, presentándose un nivel de conflictividad bajo. Los problemas de convivencia aparecen en su mayor parte entre alumnos de 1º y 2º de ESO, debido principalmente a su comportamiento más infantil (propio de su edad), al mayor número de alumnos por clase, a la transición entre centros correspondientes a una única localidad y el nuestro y, por último, a que un pequeño porcentaje del alumnado presenta, desde edades cada vez más tempranas, una desmotivación y falta de interés por una oferta educativa que no les resulta adecuada o atractiva. Muchos de los conflictos aparecen asociados al uso incorrecto de

las RRSS por lo que cada vez es más patente la necesidad de una formación en el uso responsable de las TIC y en general, y las RRSS especialmente.

- Los alumnos participan activamente en las distintas actividades extraescolares y complementarias que los diferentes Departamentos de Coordinación Didáctica organizan. Esta participación es casi total en los niveles inferiores, disminuyendo según va aumentando la edad del alumnado.
- En general el alumnado valora positivamente la formación académica recibida en el centro, si bien es consciente de que, en ocasiones, su implicación en su proceso formativo no es la adecuada.

2.3. PERSONAL DOCENTE

El claustro lo componen 63 profesionales de los diferentes cuerpos y especialidades propias de un IES; este número varía ligeramente en cada curso en función del número de alumnos y grupos. La plantilla, compuesta de 36 profesores con destino definitivo en el centro, representa un porcentaje medio del claustro que permite la continuidad de los proyectos. Sin embargo, hay una relativa alta movilidad del profesorado y un porcentaje notable de profesores interinos impide embarcarse en nuevos proyectos sin sobrecargar al profesorado.

El clima de convivencia entre el profesorado es bueno, así como las relaciones de éste con los alumnos y sus familias.

2.4. PERSONAL NO DOCENTE

El personal no docente está compuesto por el personal de Administración y Servicios. Se dispone actualmente de 1 administrativo, 2 conserjes y 3 miembros del personal de limpieza (insuficientes bajo nuestro punto de vista, para mantener un centro en el que casi 600 personas usan **todas** sus salas a diario).

2.5. ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

a) INTRODUCCIÓN

En el centro se imparten los cuatro cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, los dos cursos de Diversificación curricular. Se oferta la posibilidad de cursar la ESO dentro de la Sección Bilingüe en inglés. Además, en el centro se imparten los dos cursos de los Bachilleratos de Ciencias y Tecnología, y Humanidades y Ciencias Sociales.

b) HORARIO ESCOLAR

El horario general del centro es de 8:25 a 14:20, distribuyéndose en 6 sesiones de 50 minutos con 2 recreos de 20 minutos: el primero de 10:10 a 10:30 y el segundo de 12:15 a 12:35. Entre sesiones consecutivas hay 5 minutos para el cambio de aula.

Los alumnos de la Sección Bilingüe cursan una hora más de inglés a la semana que se imparte los martes (1º y 2º de ESO) y jueves (3º y 4º) a séptima hora, de 14:25h a 15:15h.

En este programa la asignación horaria de cada grupo y nivel quedará determinada para cada curso escolar en la Programación General Anual del centro adaptándose a sus necesidades organizativas.

c) PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL CENTRO

- **Sección Bilingüe en inglés:** este programa se oferta para todos los niveles de la ESO, cursándose en inglés un mínimo de dos y un máximo de tres asignaturas en cada nivel.



En cada curso hay un máximo de 30 alumnos que pueden optar por este programa, su pertenencia es voluntaria sin tener que cumplir ningún requisito para su permanencia. Este curso debido a la gran demanda, hay dos grupos de 1º ESO. Siguiendo los valores y prioridades de actuación del Proyecto Educativo del Centro que apuestan decididamente por un modelo de educación inclusiva, se procurará que la distribución de los alumnos bilingües sea en grupos mixtos, pudiéndose ver condicionada por las necesidades organizativas del centro en cada curso escolar.

- **Programa de Razonamiento Matemático:** este programa es cursado en la materia de Matemáticas por todos los alumnos de la ESO.

ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA: PLANES DE ESTUDIOS

La organización pedagógica del centro es la que se plantea en las siguientes páginas, pero queda supeditada, en cuanto a la oferta de asignaturas, a que se alcance la ratio mínima necesaria para que se autorice la impartición de todas las materias. En el capítulo IV de la PGA se pormenorizan las materias efectivamente ofrecidas en el presente curso escolar.



d) ORGANIZACIÓN DE LA ESO

Plan de Estudios de 1º, 2º y 3º ESO 2025-26

PRIMERO de ESO		SEGUNDO de ESO		TERCERO de ESO	
Asignaturas	Carga semanal	Asignaturas	Carga semanal	Asignaturas	Carga semanal
Lengua y Literatura	4 periodos	Lengua y Literatura	4 periodos	Lengua y Literatura	4 periodos
Matemáticas	4 periodos	Matemáticas	4 periodos	Matemáticas	4 periodos
Geografía e H ^{is}	3 periodos	Geografía e H ^{is}	3 periodos	Tecnología y Digitalización	2 periodos
Biología y Geología	3 periodos	Física y Química	3 periodos	Geografía e H ^{is}	3 periodos
Inglés	4 periodos	Inglés	3 periodos	Biología y Geología	2 periodos
Educación Plástica	3 periodos	Música	3 periodos	Física y Química	2 periodos
Tecnología	3 periodos	Cultura clásica	3 periodos	Inglés	3 periodos
Ed. Física	2 periodos	Ed. Física	2 periodos	Ed. Física	2 periodos
Francés	2 periodos <i>Se ofrecerá Con. de la Lengua o de las Matemáticas si se precisa refuerzo</i>	Francés	2 periodos <i>Se ofrecerá Con. de la Lengua o de las Matemáticas si se precisa refuerzo</i>	Valores Cívicos y Éticos	1 periodo
Con. del Lenguaje		Con. del Lenguaje		Educación Plástica	Elegir una: 3 periodos
Con. de las Mat.		Con. de las Mat.		Música	
Religión	Elegir una: 1 periodo	Religión	Elegir una: 2 periodos	Francés	
Alternativa		Alternativa		In. a la Actividad Emprendedora y Empresarial	
Tutoría	1 periodo	Tutoría	1 periodo	Taller de Artes Plásticas	Elegir una: 2 periodos
				Taller de Expresión Musical*	<i>Se ofrecerá Conocimiento de la Lengua y/o de las Matemáticas si se precisa refuerzo</i>
				Resolución de problemas	
				Con. del Lenguaje	
				Con. de las Mat.	
				Religión	Elegir una: 1 periodo
				Alternativa	
				Tutoría	1 periodo

* Materias que no se imparten este curso por no llegar a la ratio mínima por la que se autorizan, o porque no se ofertan.



Plan de Estudios de 4º ESO y Diversificación Curricular 2025-26

Plan de estudios de 4º de ESO

Asignatura	Carga semanal
Lengua y Literatura	4 periodos
Geografía e H ^{ist}	3 periodos
Inglés	3 periodos
Ed. Física	2 periodos
Religión	Elegir una: 1 periodo
Valores Éticos	
Tutoría	1 periodo
OPCIÓN A: CIENTÍFICA	
Matemáticas A	Elegir una: 4 periodos
Matemáticas B	
Física y Química	4 periodos
Biología y Geología	4 periodos
Tecnología	
Francés	
Digitalización	
Exp. Artística	
Formación y Orientación Personal y Profesional	
Música	
Lab. de Ciencias	
Cultura Científica	
Programación Informática	Elegir una: 2 periodos
OPCIÓN B: HUMANIDADES Y CCSS	
Matemáticas A	Elegir una: 4 periodos
Matemáticas B	
Latín	4 periodos
Economía y Emprendimiento	4 periodos
Francés	
Digitalización	
Exp. Artística	
Formación y Orientación Personal y Profesional	
Música	
Cultura Clásica	
Formación para la Empresa y el Empleo	
Educación Financiera*	
Literatura Universal *	
Taller de Filosofía *	
Taller de Artes Escénicas*	

* Materias que no se imparten este curso por no llegar a la ratio mínima por la que se autorizan, o porque no se ofertan.

Plan de estudios de Diversificación

Ámbito / Asignatura	Carga semanal
3º de ESO DIVER	
Ámbito Lingüístico-Social	7 periodos
Ámbito Científico-Matemático	8 periodos
Ámbito Práctico	2 periodos
Inglés	3 periodos
Ed. Física	2 periodos
Valores Cívicos y Éticos	1 periodo
Ed. Plástica	Elegir una: 3 periodos
Música	
Religión	Elegir una: 2 periodos
Alternativa	
Con. del Lenguaje	Elegir 1: 2 periodos
Con. de las Mat.	
Tutoría	1 periodo
4º de ESO DIVER	
Ámbito Lingüístico-Social	7 periodos
Ámbito Científico-Matemático	8 periodos
Ámbito Práctico	2 periodos
Ed. Física	2 periodos
Inglés	3 periodos
Exp. Artística	
Música	
Formación y Orientación Personal y Profesional	2 periodos
Con. del Lenguaje	Elegir una: 2 periodos
Con. de las Matemáticas	
Alternativa	Elegir una: 1 periodos.
Religión	
Tutoría	1 periodo



e) ORGANIZACIÓN DEL BACHILLERATO

Plan de Estudios de 1º Bachillerato 2025-26

Ciencias y Tecnología		Humanidades y Ciencias Sociales	
Asignatura	Carga semanal	Asignatura	Carga semanal
MATERIAS COMUNES			
Lengua Castellana y Literatura I	4 periodos	Lengua Castellana y Literatura I	4 periodos
Filosofía	3 periodos	Filosofía	3 periodos
Inglés I	3 periodos	Inglés I	3 periodos
Educación Física	2 periodos	Educación Física	2 periodos
MATERIAS OPTATIVAS COMUNES			
Cultura científica	Elegir una: 2 periodos	Cultura científica	Elegir una: 2 periodos
Tec. de la Información y la Comunicación I		Tec. de la Información y la Comunicación I	
Francés		Francés	
Religión		Religión	
ITINERARIO 1: BIOSANITARIO			
Mates I (Específica de modalidad)	4 periodos	Latín I (Específica de modalidad)	4 periodos
Física y Química (Específica de modalidad)	4 periodos	Griego I (Específica de modalidad)	4 periodos
Biología, Geol. Y CC Amb. (Específica de modalidad)	4 periodos	Historia del Mundo Contemporáneo (Específica de modalidad)	4 periodos
Anatomía Aplicada (Optativa)	4 periodos	Literatura Universal (Optativa)	4 periodos
ITINERARIO 2: INGENIERÍA			
Mates I (Específica de modalidad)	4 periodos	ITINERARIO 2: CIENCIAS SOCIALES	
Tecnología e Ingeniería I (Específica de modalidad)	4 periodos	Matemáticas aplicadas a las CC. SS. I (Específica de modalidad)	4 periodos
Dibujo Técnico I (Específica de modalidad)	4 periodos	Economía (Específica de modalidad)	4 periodos
Física y Química (Optativa)	4 periodos	Historia del Mundo Contemporáneo (Específica de modalidad)	4 periodos
ITINERARIO 3: BIOTECNOLÓGICO			
Mates I (Específica de modalidad)	4 periodos	Literatura Universal (Optativa)	4 periodos
Biología, Geol. Y CC Amb. (Específica de modalidad)	4 periodos		
Tecnología e Ingeniería I (Específica de modalidad)	4 periodos		
Física y Química (Optativa)	4 periodos		

* Materias que no se imparten este curso por no llegar a la matrícula mínima por la que se autorizan o que no se ofertan.



Plan de Estudios de 2º Bachillerato 2025-26

Ciencias y Tecnología		Humanidades y Ciencias Sociales	
Asignatura	Carga semanal	Asignatura	Carga semanal
MATERIAS COMUNES		MATERIAS COMUNES	
Lengua Castellana y Literatura II	4 periodos	Lengua Castellana y Literatura II	4 periodos
Historia de España	4 periodos	Historia de España	4 periodos
Inglés II	3 periodos	Inglés II	3 periodos
H ² de la Filosofía	3 periodos	H ² de la Filosofía	3 periodos
MATERIAS OPTATIVAS COMUNES		MATERIAS OPTATIVAS COMUNES	
Física	Elegir una: 4 periodos (Específica)	Fundamentos de Administración y Gestión	Elegir una: 4 periodos (Específica)
Psicología		Psicología	
Tec. de la Información y la Comunicación II		Tec. de la Información y la Comunicación II	
H ² de la Música y la Danza*		H ² de la Música y la Danza*	
Francés		Francés	
ITINERARIO 1: BIOSANITARIO		ITINERARIO 1: HUMANIDADES	
Matemáticas II (Específica de modalidad)	Elegir una: 4 periodos	Latín II (Específica de modalidad)	4 periodos
Matemáticas aplicadas a las CC. SS. II (Específica de modalidad)		Griego II (Específica de modalidad)	4 periodos
Química (Específica de modalidad)		H ² del Arte (Específica de modalidad)	Elegir una: 4 periodos
Biología (Específica de modalidad)		Geografía (Específica de modalidad)	
ITINERARIO 2: INGENIERÍA		ITINERARIO 2: CIENCIAS SOCIALES	
Matemáticas II (Específica de modalidad)	4 periodos	Matemáticas aplicadas a las CC. SS. II (Específica de modalidad)	4 periodos
Dib. Técnico II (Específica de modalidad)	4 periodos	Empresa y Diseño de Modelos de Negocio (Específica de modalidad)	4 periodos
Tecnología e Ingeniería II (Específica de modalidad)	4 periodos	H ² del Arte (Específica de modalidad)	Elegir una: 4 periodos
		Geografía (Específica de modalidad)	

* Materias que no se imparten este curso por no llegar a la ratio mínima por la que se autorizan, o porque no se ofertan.

2.6. COORDINACIÓN DOCENTE

La coordinación docente en el Centro se realiza implicando los siguientes órganos:

- Claustro.
- Comisión de Coordinación Pedagógica.

- Departamentos de Coordinación Didáctica.
- Departamento de Orientación.
- Reuniones de tutores por niveles.
- Equipos Docentes.
- Sección Bilingüe.

El carácter, composición, competencias y régimen de funcionamiento de cada uno quedan establecidos en el RD 83/1996 de 26 de enero que recoge el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Secundaria, en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa, en el Decreto 23/2014 de 12 de Junio por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes, los Decretos 39 y 40/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León y, por último, en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

Además:

- **Se fomentará la coordinación entre equipos docentes**, tanto de los grupos de referencia como entre bilingües y no bilingües en los grupos mixtos para fomentar la transversalidad de las asignaturas, favorecer los procesos cooperativos y de evaluación y la correcta atención a la diversidad del alumnado. Para ello se utilizarán tanto reuniones presenciales como medios telemáticos, desde el correo electrónico hasta las plataformas educativas o las aplicaciones de gestión escolar.
- **Se buscarán, asimismo, vías para la coordinación entre los Departamentos Didácticos** en diversos aspectos:
 - Proyectos conjuntos.
 - Temas transversales.
 - Competencias clave.
 - Uso conjunto de las Aulas-Materia en determinadas áreas.
 - Asignación de las aulas de tutoría a cada grupo de alumnos.

Se están utilizando, con carácter general, las siguientes herramientas telemáticas para la coordinación entre todos los componentes de la comunidad escolar:

- Aulas virtuales implementadas mediante la aplicación Microsoft Teams contratada por la Consejería de Educación dentro del dominio educa.jcyl.es, así como el Aula virtual Moodle.
- Grupos de Coordinación docentes definidos así mismo en Microsoft Teams.
- La página web oficial del centro, así como las de los Departamentos Didácticos.
- Aplicación de Stilus comunicaciones, confeccionada por la Junta de Castilla y León con la finalidad expresa de un contacto inmediato con las familias y de forma oficial.
- Correo electrónico, con origen siempre en los correos oficiales del profesorado y dirigido a los correos oficiales del alumnado siempre que se envíe información personal.
- La aplicación Stilus familias, gestionada desde servicios centrales que permite el acceso a la información educativa.



La aplicación Microsoft Teams, en concreto, es una potente plataforma que incluye chat, publicaciones tipo foro, aulas virtuales y varios tipos de repositorio de información. Es, además, configurable en extremo y compatible con dispositivos móviles, por lo que será el elemento central de la coordinación con el alumnado y equipos docentes.

[VOLVER](#)

III.- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR:

El Reglamento de Régimen Interior del centro – que se presenta en un documento independiente- recoge todos aquellos aspectos previstos por la normativa vigente, detallando en particular los siguientes aspectos:

- El ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de los distintos sectores de la comunidad educativa, con especial atención a la organización de la participación en la vida escolar y órganos de gobierno del centro. **Los mecanismos de participación de todos los sectores de la comunidad educativa se incluyen expresamente.**
- Las normas de convivencia, incluyendo tanto los mecanismos favorecedores del ejercicio de los derechos y deberes del alumnado, como las medidas preventivas de conflictos. Se incluyen también la concreción de las conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro, las medidas sancionadoras que corresponde aplicarles, el sistema de registro de las actuaciones llevadas a cabo y el desarrollo de los procedimientos de acuerdo abreviado para la resolución de conflictos.
- La organización de las actividades y uso de las instalaciones y recursos del instituto, con especial atención a la evaluación e información al alumnado y familias sobre los pormenores del proceso educativo.
- Los documentos usados en nuestro centro para la gestión de la convivencia.

El Reglamento de Régimen Interior se concibe como un documento dinámico, que debe recoger, al menos anualmente, las modificaciones que aconsejen las circunstancias concretas de nuestro centro, el cambio de la normativa y los recursos tecnológicos y, en general, aquello que se considere adecuado para el buen funcionamiento de nuestras actividades educativas. Los cambios del Reglamento de Régimen Interior, tras su debate y aprobación en sesión ordinaria del Claustro y el Consejo Escolar, se recogerán en la Programación General Anual, especificando los artículos y puntos afectados, y se publicitarán en la página web del centro. El Reglamento de Régimen Interior **se recoge en un documento aparte**, que se compila de nuevo tras cada modificación aprobada.

- En el capítulo III de la PGA se recogen las modificaciones realizadas cada curso de los documentos institucionales, incluido el Reglamento de Régimen interior.

• [VOLVER](#)

IV.- DIRECTRICES DEL PLAN DE CONVIVENCIA DEL IES PÍO DEL RÍO HORTEGA:

El Plan de Convivencia pretende dar respuesta al sentir de toda la Comunidad Educativa para conseguir una convivencia adecuada en el centro, convencidos de que el instituto debe ser un espacio de aprendizaje y al mismo tiempo un lugar de convivencia basada en el respeto a las personas y normas, en la tolerancia con las diferencias individuales y en el que se cuente con la colaboración entre padres, profesores y alumnos.

El Plan de Convivencia incluido en el Proyecto Educativo establece un marco general en el que se desarrolla el Plan Anual de Convivencia, en el que se recogen los objetivos específicos para el curso y las actividades a desarrollar durante el mismo. Ese Plan Anual de Convivencia queda recogido en la Programación General Anual. La evaluación del mismo queda reflejada en la Memoria de Fin de Curso, desde donde se extraen las pautas para la elaboración del Plan Anual de Convivencia del curso siguiente en función de las necesidades detectadas.

Mejorar la convivencia en el centro es un objetivo prioritario de nuestra comunidad educativa; diríamos que es uno de los fines de toda educación ya que, a través de la misma, se pretende la socialización de las nuevas generaciones. Para ello, debemos considerar que en el proceso educativo participan la familia, los amigos, la historia de cada persona, el entorno donde vivimos, la cultura y la sociedad en general. En este contexto de complejas relaciones humanas que se establecen de forma natural surgen conflictos. En el ámbito educativo, si se produce un conflicto, lo trataremos como herramienta para el aprendizaje de estrategias que permitan encauzarlo. La participación en el mismo contribuye además a alcanzar diferentes competencias educativas.

El enfoque de la convivencia en un centro debe tener una **visión constructiva**, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y **resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta**.

4.1.- OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE CONVIVENCIA:

Este Plan de Convivencia considera como **objetivos fundamentales** la prevención, por un lado, y la detección y resolución de conflictos planteados por alumnos que presenten alteraciones del comportamiento y situaciones de posible intimidación y acoso.

Para conseguir un ambiente de convivencia lo más adecuado posible y lograr un óptimo desarrollo de la labor educativa en el centro, se establecen los siguientes **objetivos específicos**:

- Facilitar al profesorado instrumentos y recursos en relación con la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Favorecer la integración de todo el alumnado en el aula y en el centro, contando con el Plan de Acogida, sin discriminación por raza, sexo, edad y otras características personales.
- Divulgar e implantar entre todos los miembros de la comunidad educativa el Reglamento de Régimen Interior (R.R.I.), especialmente a lo referente a las normas de convivencia, a la disciplina, a la descripción y calificación de las faltas y los procedimientos de corrección de las conductas que las incumplen.
- Potenciar, dentro del Plan de Acción Tutorial, todas aquellas actividades que favorezcan la calma, el orden, la disciplina y el respeto mutuo.
- Fomentar la implicación de las familias.
- Fomentar, a través del ejemplo, los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Actuar de manera inmediata, aplicando el procedimiento adecuado.
- Implicar al Equipo de Delegados de clase en la resolución pacífica de los conflictos.
- Aplicar medidas reeducativas u orientar a alumnos con dificultades de comportamiento.



- Aplicar el Protocolo de Acoso en los casos necesarios.
- Establecer medidas de coordinación y colaboración con instituciones y organismos del entorno próximo, que ayuden a modificar conductas conflictivas.
- Evitar la judicialización del ámbito escolar.
- Generar, con el tiempo, un entorno natural y sostenible que actúe como marco y vía de desarrollo de emociones tan necesarias para gestionar una convivencia tranquila como la paciencia, la constancia, la belleza y la calma.

4.2.- ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS:

El conflicto es inherente a la vida en común de las personas y es inevitable en toda sociedad libre y democrática. Por eso las actuaciones se agrupan en torno a tres ejes fundamentales: las dirigidas a la prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos, las de carácter corrector y sancionador y las dirigidas al análisis de la convivencia en diferentes momentos del curso y cuyos resultados nos darán pautas para posibles intervenciones o modificaciones de las establecidas.

Actuaciones dirigidas a la prevención y resolución pacífica de conflictos:

- Análisis inicial y seguimiento de la convivencia en el Centro
- Reuniones de Equipos Docentes
- Plan de Acogida
- Plan de Acción Tutorial
- Equipos de Compañeros Ayudantes
- Celebración de Efemérides:
 - Celebración del Día Internacional contra la Violencia de Género
 - Celebración del Día Escolar por la Paz y la No Violencia
 - Dia Internacional de la Mujer
- Intervención directa entre el coordinador de convivencia y los causantes del conflicto

Actuaciones de carácter corrector y sancionador:

Las normas de convivencia, la concreción de los derechos y deberes del alumnado, las medidas correctoras y procedimientos sancionadores aplicables en caso de incumplimiento están recogidas en el Reglamento de Régimen Interior del Instituto. Concretamente, los títulos IA “Derechos y Deberes de los miembros de la comunidad escolar” y II “La gestión de la convivencia escolar” del citado reglamento recogen lo arriba enunciado.

Actuaciones dirigidas al análisis de la convivencia:

- Se realizará una evaluación inicial del clima de convivencia una vez transcurrido aproximadamente un mes del comienzo del curso.
- Al final de cada trimestre, se analizará el clima de convivencia en cada uno de los grupos de clase.
- En diciembre, se analizará la percepción que tiene el alumnado de ESO de la convivencia escolar.

- Al final del segundo trimestre se analizará cómo percibe el profesorado el mismo clima de convivencia.
- Al final del curso, en el contexto de la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, se valorará por parte de todos los órganos de gobierno del centro el clima de convivencia.
- Trimestralmente se informará de las actuaciones de la comisión de disciplina del Consejo Escolar en sesión ordinaria del mismo.

4.3- EVALUACIÓN:

Al final del curso se realizará una evaluación del Plan de Convivencia que formará parte de la memoria final del curso y que recogerá fundamentalmente los siguientes aspectos:

- Nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- Análisis de problemas presentados.
- Valoración de los procedimientos de prevención y resolución de conflictos, así como aplicación de normas correctoras.
- Grado de participación de los diferentes componentes de la comunidad educativa.
- Propuestas de adopción de medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia.

El Plan de convivencia completo, contextualizado para el curso actual, se aporta como ANEXO B a este Proyecto Educativo del IES Pío del Río Hortega.

[**VOLVER←**](#)

Título II: Desarrollo didáctico

V.- PROPUESTA CURRICULAR DEL IES PÍO DEL RÍO HORTEGA

La propuesta curricular constituye un marco de referencia que completa la regulación, complementa y pone en contexto las programaciones de cada Departamento Didáctico y materia y establece además unos principios generales de actuación aceptados y aprobados por el Claustro de profesores. En su elaboración han cooperado la Directiva del centro y la CCP, cuyos miembros, trabajando por comisiones, han recabado la opinión de los demás componentes de los Departamentos.

Debido a su amplitud **se recoge en documentos aparte: uno para ESO y otro para Bachillerato**, que se publicará en la página web del centro con el fin de que esté a disposición de toda la comunidad educativa.

VI.- PROYECTO LINGÜÍSTICO: SECCIÓN BILINGÜE EN INGLÉS DEL I.E.S. PÍO DEL RÍO HORTEGA.

ÍNDICE

- Introducción
- 1.- Objetivos generales
- 2.- Áreas que se imparten y secuenciación de contenidos
- 3.- Metodología
- 4.- Criterios de evaluación competencias clave y estándares de aprendizaje evaluable



- 5.- Proyectos conjuntos
- 6.- Participación en otros proyectos
- 7.- *Organización y previsión de actuaciones futuras*

INTRODUCCIÓN

La Sección Bilingüe del IES Pío del Río Hortega, que lleva funcionando desde el curso 2006-07, introduce el uso del inglés como lengua de comunicación en varias materias no lingüísticas de entre las impartidas en nuestro centro. Hasta la fecha se han impartido en inglés Educación Ético-Cívica, Ciencias Sociales, Educación Física, Educación Plástica y Visual, Matemáticas y Tecnología en la Educación Secundaria Obligatoria.

Los estudios relacionados con la enseñanza del inglés nos confirman que el aumento del número de horas dedicadas al idioma es un factor determinante para conseguir resultados positivos. Un idioma se “adquiere” (en la terminología de Stephen Krashen) cuando se dan condiciones que son difíciles de implementar con el sistema general de estudio de lenguas extranjeras en Secundaria. Estas condiciones consisten en la “adquisición” inconsciente del idioma mediante el uso habitual del mismo para realizar tareas cotidianas y en la “comprensión” y “expresión” de mensajes inteligibles dentro de un contexto relajado. Con nuestro proyecto pretendemos que se puedan cumplir estas condiciones mediante la transmisión de contenidos en inglés en varias materias. La asignatura de Inglés tendrá la función de “monitorizar” el proceso, para introducir los aspectos lingüísticos necesarios que le sirvan al estudiante para mejorar formalmente su uso del idioma.

El IES “Pío del Río Hortega” cuenta con el profesorado titulado y el alumnado necesario para garantizar la continuidad de la Sección Bilingüe de Inglés, tiene el apoyo expreso de las familias y de los colegios adscritos e incluso el CEIP “Pío del Río Hortega” forma parte del proyecto conjunto. Esto avala no sólo su continuidad, sino la calidad del mismo, porque se posibilita la inmersión lingüística del alumnado durante toda la Educación Primaria y Secundaria, garantizando de este modo la consecución de un nivel de inglés satisfactorio al final de este largo proceso de aprendizaje.

Además de ampliar el currículo con el refuerzo del ámbito lingüístico, y de fortalecer el sistema educativo con la mejora en el aprendizaje de otras lenguas, pretendemos contribuir a paliar la escasez de recursos que tiene el alumnado de las zonas rurales frente a los de las zonas urbanas, debido a que su acceso a las distintas formas de cultura les queda más alejado.

1.- OBJETIVOS GENERALES

La Sección Bilingüe pretende seguir las orientaciones de la Unión Europea que define algunos objetivos generales, tales como el desarrollo de las capacidades para la sociedad del conocimiento y otros más específicos encaminados a promover el aprendizaje de idiomas y el espíritu de empresa y a potenciar la dimensión europea en la educación en general.

Desde las áreas o materias de la Sección Bilingüe se trabajará para que el alumnado pueda lograr los objetivos de la etapa y alcanzar el grado de adquisición de las competencias correspondientes basándose en los siguientes objetivos generales:

- 1.- Preparar a nuestros alumnos para un mundo más integrado donde las posibilidades de viajar y trabajar fuera de nuestro país son cada vez mayores.
- 2.- Adaptar el currículo de la materia de inglés a las necesidades lingüísticas de los alumnos participantes en el proyecto.

- 3.- Utilizar el inglés como lengua de comunicación y de transmisión de contenidos en las materias de Ciencias Sociales, Educación Física, Educación Plástica y Visual y Tecnología en la Enseñanza Secundaria Obligatoria.
- 4.- Analizar críticamente los acontecimientos históricos y comprender los procesos geográficos en la materia de Ciencias Sociales utilizando el inglés como lengua que es utilizada mayoritariamente en todo el mundo para las relaciones culturales, políticas y económicas.
- 5.- Introducir la Educación Física en el proyecto como medio para conseguir que los alumnos utilicen el vocabulario y las estructuras inglesas relacionadas con el cuerpo, el movimiento, los deportes y la salud.
- 6.- Desarrollar las habilidades plásticas y visuales, expresar la creatividad con un lenguaje personal y subjetivo y adquirir los conocimientos correspondientes a la materia utilizando el inglés como medio de comunicación.
- 7.- Familiarizar a los alumnos con las herramientas de uso profesional o personal usando el inglés, ya que este idioma es muy importante en todo lo relacionado con la tecnología actual.
- 8.- Promover el interés hacia los temas colectivos, desarrollando actitudes de respeto, tolerancia y solidaridad, utilizando el inglés como idioma de comunicación mediante actividades que promuevan el diálogo y el trabajo en grupo.
- 9.- Realizar un Intercambio Escolar con algún colegio del Reino Unido o EEUU con el objetivo de practicar el inglés, motivar a los alumnos y aumentar los conocimientos sobre la cultura de ese país. Se contemplan también otros países europeos con un buen nivel de competencia lingüística en inglés.
- 10.- Conseguir que los alumnos del Grupo Bilingüe adquieran un nivel A2 en 1º ESO, A2+ en 2º ESO, B1 en 3º ESO y B1+ en 4º ESO según la clasificación del Marco Común Europeo.

2.- ÁREAS QUE SE IMPARTEN Y SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS

Cada área o materia de la Sección Bilingüe reflejará en su Programación de Departamento la selección de contenidos para asegurar el desarrollo de las Competencias Clave a lo largo de la vida académica del alumnado de la Sección Bilingüe.

La secuenciación de contenidos de los cuatro cursos aparece reflejada en cada una de las Programaciones de Departamento de ***Geografía e Historia, Educación Física, Artes Plásticas y Tecnología***. La materia de ***inglés*** se coordinará con las materias bilingües para anticipar posibles problemas de tipo léxico relacionados con los contenidos.

3.- METODOLOGÍA

Cada área o materia seguirá su propia metodología didáctica para el aprendizaje de sus respectivos contenidos, asegurándose de que ésta sea activa y participativa, que favorezca el trabajo individual y cooperativo, y que permita alcanzar los Estándares de Aprendizaje Evaluables y desarrollar las competencias clave. La metodología que desarrollaremos todos los profesores de la Sección Bilingüe para conseguir los objetivos propuestos en cuanto al aprendizaje del Inglés estará basada en los siguientes principios:

- 1º.- La motivación de los estudiantes para aprender y comunicarse es el principal factor que debe guiar nuestro trabajo. Debemos esforzarnos por mantener en la clase un ambiente relajado que es el más adecuado para la comunicación y por lo tanto el aprendizaje.



- 2º.- Se dará más importancia a la expresión y comprensión del mensaje que a la forma del mensaje. Es a través del esfuerzo por comunicarse como inconscientemente mejor se adquieren y se interiorizan el vocabulario y las estructuras gramaticales.
- 3º.- El nivel del inglés que se emplee debe ser igual o ligeramente superior al de los alumnos. Los profesores debemos hacer un esfuerzo continuo por adecuar nuestro lenguaje a la capacidad de comprensión de los estudiantes en cada momento de su desarrollo y al mismo tiempo introducir elementos lingüísticos nuevos de forma gradual.
- 4º.- Cuantas más oportunidades haya de usar el inglés, más aprendizaje se producirá. Esto significa que debemos utilizar este idioma desde el primer momento como lengua de organización y de comunicación en la clase.
- 5.- Cuando por la complejidad de la actividad o del mensaje resulte muy difícil o imposible la comunicación en inglés, se recurrirá a la traducción o a la explicación en español. Es importante que se impartan todos los contenidos de cada materia y por eso a veces tendremos que recurrir al español para no dificultar en exceso el aprendizaje de esos contenidos.

4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPETENCIAS CLAVE.

Cada área o materia bilingüe debe valorar lo que el alumnado sabe y sabe hacer. Para ello debe evaluar el desarrollo de las Competencias Clave recogidas en el artículo 7 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre: a) Competencia en Comunicación lingüística, b) Competencia plurilingüe, c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería, d) Competencia digital, e) Competencia personal, Social y de Aprender a aprender, f) Competencia ciudadana, g) Competencia emprendedora y h) Conciencia en conciencia y expresión culturales.

La evaluación se realizará con flexibilidad, teniendo en cuenta la situación del alumno y sus propias características y posibilidades. Se evaluará en un primer momento el nivel de aprendizaje del alumno, seguirá una evaluación continua día a día del proceso de enseñanza/aprendizaje, que llevará a la evaluación trimestral del grado de consecución de los objetivos.

Los criterios de evaluación de las materias bilingües son los propios de cada materia en cuanto a los contenidos, diferenciándose en la forma de realizarlos al intervenir la lengua inglesa en este proceso. Se utilizarán pruebas variadas, que permitan evaluar los distintos tipos de contenidos, utilizando básicamente la lengua inglesa con el apoyo de la lengua española. En la materia de inglés estos criterios tendrán un carácter de especial exigencia, que se aplicará progresivamente, puesto que se espera de los alumnos del grupo bilingüe un progreso sustancial en todas las habilidades comunicativas respecto de sus compañeros del mismo nivel educativo.

5.- PROYECTOS CONJUNTOS

Nuestro Proyecto de Sección Bilingüe se realiza conjuntamente con el CEIP “Pío del Río Hortega” de Portillo porque es el centro de Primaria adscrito con un número de alumnos suficiente como para garantizar la viabilidad del proyecto; por su proximidad dentro de la misma localidad, que propicia los contactos y las labores de coordinación; por la tradición existente de colaboración en actividades conjuntas y en labores de coordinación; por la buena sintonía existente entre el profesorado, los coordinadores del proyecto y los equipos directivos de ambos centros.

Los grupos de trabajo están coordinados en la definición de los objetivos y las pautas metodológicas de los dos proyectos. Ambos proyectos son complementarios ya que el IES ofrece una continuidad a los alumnos de Primaria cuando éstos acceden a Secundaria.

6.- PARTICIPACIÓN EN OTROS PROYECTOS

El Centro ha participado, y se propone continuar participando, en numerosos proyectos de mejora entre los que enumeramos los relacionados con la comunicación en inglés por ser los más relevantes para este proyecto:

Intercambios de Inglés:

En el periodo inmediato al comienzo de actividades de la Sección bilingüe, y durante los cursos en los que lleva funcionando se han realizado los siguientes:

- **Intercambios** con centros de **Estados Unidos** con beca de la Conserjería de Educación de la Junta de Castilla y León:
 - Curso 2002-2003 con Albuquerque High School, Albuquerque, New México.
 - Curso 2003-2004 con Notre Dame High School, Lawrenceville, New Jersey.
 - Curso 2004-2005 conjuntamente con Lancaster High School, Lancaster, Wisconsin y Saint Charles High School, Saint Charles, Minnesota.
 - Curso 2005-2006 con Chatham High School, Chatham, New York.
 - Curso 2006-2007 con Chatham High School, Chatham, New York.
- **Viajes culturales a Londres:** curso 2007-2008 y 2009-2010.
- **Intercambios en Bélgica:** con el Sint-Jan Berchmanscollege, de Diest, durante los cursos 2010-2011, 2011-2012 y 2013-2014.
- **Viaje de inmersión lingüística a Irlanda:** cursos 2015-2016, 2016-17, 2017-18, 2018-19, 2023-24.
- **Estancias de inmersión en lengua inglesa en centros gestionados por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León:** cursos 2024-2025 y se prevé al menos 2 estancias, para 1º y 2º de eso respectivamente el curso 2025-2026

7.- ORGANIZACIÓN Y PREVISIÓN DE ACTUACIONES FUTURAS

El Centro está comprometido con el correcto funcionamiento de esta Sección Bilingüe, poniendo a su disposición los medios materiales que requiera, adecuando los espacios y facilitando todo lo necesario para que este proyecto se desarrolle satisfactoriamente, aunque siempre supeditándolo, como es lógico, a las posibilidades organizativas y al correcto funcionamiento de las actividades globales del instituto. En este sentido tendrá prioridad el conjunto total del alumnado sobre aquellos que estén inscritos en la sección bilingüe.

El carácter de los grupos bilingües será abierto, pudiendo los alumnos sumarse o abandonar la sección bien voluntariamente o bien por decisión adoptada mayoritariamente por el profesorado participante y refrendada por sus padres o tutores legales.

No obstante, atendiendo a las necesidades de organización de los grupos de ESO, la incorporación o abandono del alumnado del Programa Bilingüe tendrá lugar coincidiendo con el comienzo del curso académico, al formalizar la matrícula. Solamente en casos excepcionales, en los que concurren circunstancias de carácter extraordinario, no exclusivamente académicas, se admitirá el abandono o la incorporación de alumnos a la Sección Bilingüe durante el transcurso del curso académico. En tal caso se precisará de una decisión mayoritaria de la Junta de Evaluación y de la autorización de Jefatura de Estudios.



El alumnado de la Sección Bilingüe podrá pertenecer a uno o a varios grupos de referencia en función de sus características o de los condicionamientos organizativos con el fin de garantizar un equilibrio entre los diferentes grupos del mismo nivel.

ORGANIZACIÓN DE LA OFERTA DE LA SECCIÓN BILINGÜE:

El IES Pío del Río Hortega oferta **una línea bilingüe en inglés con 27 plazas disponibles**. Esta limitación se hace precisa, teniendo en consideración la organización y funcionamiento global del centro. Las normas que rigen esta oferta son:

- La ratio de la línea será de 27 alumnos (Orden EDU 6/2006 art. 2.7)
- Los alumnos que soliciten plaza bilingüe y no la obtengan tendrán derecho a una plaza no bilingüe (Orden EDU178/2013 Art. 19.3) y pasarán a formar una lista de espera.
- La selección del alumnado no se podrá condicionar a la realización de pruebas (EDU 6/2006 art 10.2). Los alumnos procedentes de escuelas con sección bilingüe tendrán prioridad (Orden EDU178/2013 Art. 6.2).
- El orden de admisión a la sección bilingüe de los alumnos sin prioridad se hará asignando en primer lugar a los procedentes de nuestros centros adscritos, y después a las solicitudes procedentes de otros centros. En ambos casos por orden alfabético de los apellidos y nombre comenzando por las letras designadas en el sorteo realizado anualmente en la Dirección General de Política Educativa Escolar de la Consejería de Educación. Este procedimiento sigue lo establecido en la normativa de admisión a los centros educativos, publicado anualmente en la resolución al respecto.
- Aquellas solicitudes presentadas fuera de plazo quedarán al final de la lista.
- A principios de Mayo, tras la presentación de las solicitudes de admisión se publicará en el tablón de anuncios y la página web del centro una lista provisional de admitidos a la Sección Bilingüe.
- A principios de Julio, tras el periodo oficial de matrícula se publicará una lista definitiva de admitidos. En esa lista ya se indicará quien tiene plaza en firme.
- Lista de espera: Los alumnos que queden en la lista de espera tendrán prioridad para acceder en segundo de ESO a la sección bilingüe, cubriendo posibles vacantes de quienes repitan primero o elijan dejar la sección al cambiar de curso.
- Alumnos repetidores: Cuando un alumno matriculado en la sección bilingüe repita curso, y el grupo bilingüe en el que se deba matricular no disponga de vacantes, tendrán prioridad para las plazas en la sección bilingüe los alumnos que promocionen desde el curso inferior. El alumno repetidor podrá perder la posibilidad de continuar en la sección bilingüe si no es posible organizativamente exceder la ratio establecida.

IMPLICACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS EN LA SECCIÓN BILINGÜE:

Cuando un profesor desee pasar a formar parte de la sección bilingüe deberá contar con la conformidad de su departamento didáctico, puesto que la actividad de la sección bilingüe afecta a todos sus miembros. En este sentido deben darse las siguientes condiciones:

- El profesor debe cumplir con los requisitos lingüísticos necesarios, aportando la correspondiente acreditación o titulación equivalente.
- El departamento debe aceptar, **por unanimidad** de los profesores del mismo que tengan plaza permanente en el instituto, la implicación en la sección bilingüe. Se recogerá esta decisión en el acta de la reunión del departamento en la que se vote.

- Jefatura de Estudios debe aceptarlo, lo que hará, oída la CCP, con presencia del Coordinador de la SBL, si organizativamente es posible y didácticamente conveniente.

Inversamente, si un departamento que ya está implicado en la sección bilingüe desea abandonarla, deben darse las siguientes condiciones:

- El departamento debe solicitar **por unanimidad** de los profesores del mismo que tengan plaza permanente en el instituto la salida de la sección bilingüe. Se recogerá esta decisión en el acta de la reunión del departamento en la que se vote. Esto no impide que un profesor pueda abandonar la Sección Bilingüe a título individual.
- Jefatura de Estudios debe aceptarlo, lo que hará, oída la CCP, con presencia del Coordinador de la SBL, si organizativamente es posible. La decisión será efectiva a partir del curso siguiente a aquel en el que se solicite, pudiendo posponerse un curso más si es necesario para garantizar la continuidad de la sección bilingüe.

[**VOLVER**←](#)

VII.- SUMARIO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS COORDINADOS POR EL DEPARTAMIENTO DE ORIENTACIÓN:

El departamento de orientación coordina varios planes del centro, siendo particularmente destacables el **Plan de Atención a la diversidad** (PAD), el **Plan de Acción Tutorial** (PAT) y el **Plan de Orientación Académica y Profesional** (POAP). Estos planes **se recogen en su desarrollo completo en los anexos C, D y E a este Proyecto Educativo del IES Pío del Río Hortega**. El presente sumario es solamente un breve resumen de los objetivos y alcance de cada uno de estos planes. El motivo de no reproducirlos íntegramente es fomentar que este documento sea conciso, ya que una de sus funciones es la orientación para la posible elección de centro educativo.

7.1.- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1.- ¿QUÉ ES EL PAD?

Pretendemos realizar un Plan de Atención a la Diversidad que facilite la aplicación de una respuesta educativa adaptada a las necesidades específicas de los alumnos escolarizados en nuestro centro, sea cual sea su procedencia, capacidad, situación personal y socio-familiar. Debe hacerse respetando las diferencias individuales, es decir, proporcionando a cada alumno/a la respuesta educativa que mejor se adapte a sus necesidades. Nuestro modelo educativo tiene como finalidad conseguir el éxito educativo, entendido como el desarrollo integral de cada alumno/a.

Queremos establecer un marco base y articular un continuo de medidas que abarquen desde las más globales a las más específicas que supongan un ajuste pedagógico a las características de los alumnos.

2.- FINALIDAD Y OBJETIVOS

El presente Plan de Atención a la Diversidad (P.A.D.) se elabora con las siguientes finalidades:

1. Considerar la diversidad educativa y social como un elemento enriquecedor del centro.
2. Favorecer la integración escolar y la inclusión social de todo el alumnado, normalizando y respetando las diferencias dentro del contexto del aula y del centro, potenciando el grupo como elemento de trabajo para apoyar las individualidades, e intentando superar los



obstáculos derivados de factores culturales, sociales, personales, académicos (diversidad de capacidades, de posibilidades de acceso al conocimiento, de estilos de aprendizaje...).

Teniendo en cuenta las finalidades expuestas, **los objetivos que pretendemos alcanzar** con este P.A.D. son los siguientes:

- **Planificar, coordinar y evaluar las actuaciones** de atención a la diversidad dentro del centro (Departamento de Orientación, Departamentos Didácticos, y Equipo Directivo).
- Obtener y sistematizar información precisa y rigurosa del alumnado, que permitan realizar tareas de **prevención, detección y valoración** de problemas de aprendizaje., de manera que se puedan diseñar y poner en práctica, de forma ágil, estrategias de prevención e intervención con el fin de proporcionar a cada alumno y alumna la respuesta educativa que mejor se adapte a sus necesidades.
- Desarrollar **medidas ordinarias** de atención a la diversidad para alumnos con dificultades de aprendizaje (en cuanto a procedimientos, metodología, evaluación, organización, etc.,...)
- Planificar y poner en marcha **medidas específicas** para alumnos con necesidades educativas especiales y necesidades de compensación educativa (programas, organización de recursos y reparto de responsabilidades...).
- Promover **actitudes positivas** hacia los alumnos con dificultades de aprendizaje, compensación educativa y necesidades educativas especiales. sensibilizando a todo el profesorado sobre la necesidad de que en una educación comprensiva se atienda a cada estudiante como sujeto singular en diferentes aspectos: capacidades, necesidades, conocimientos previos, motivaciones, intereses, expectativas, bagaje cultural, situación socio-familiar, etc.
- **Implicar a todo el profesorado** en el desarrollo de las medidas de atención a la diversidad recogidas en el P.A.D., en el ámbito que a cada uno le corresponda, fomentando una cultura de colaboración, coordinación entre todos los implicados y trabajo en equipo.
- Integrar la atención a la diversidad como **forma de trabajo conjunta y de organización del centro**, flexibilizando, para ello, la distribución de los tiempos y la utilización de los espacios.
- Establecer canales de **coordinación entre todos los implicados** en el proceso de enseñanza-aprendizaje de cualquier alumno, sin olvidar la colaboración con las familias o tutores legales y agentes externos al centro.
- Fomentar la cooperación entre el profesorado y **las familias**, promoviendo el intercambio de información en ambos sentidos para garantizar el éxito en la aplicación y desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Potenciar el uso de las redes de **recursos educativos, sociales y culturales del entorno** en la formación del alumnado. Sin olvidar los sanitarios y jurídicos que intervienen con alumnado.

Con ello se persigue con nuestro alumnado:

- Ayudar a cada estudiante a desarrollar las competencias básicas y alcanzar los objetivos establecidos en las distintas enseñanzas que se imparten en el centro, adecuando el proceso de enseñanza-aprendizaje a sus características y a su desarrollo personal y social;
- Intervenir para que el alumno pueda progresar en su formación y desarrollo integral, manteniéndose en el sistema educativo, reduciendo el absentismo, abandono temprano y el riesgo de exclusión social
- Favorecer la inserción social y la adquisición, por parte de todo el alumnado, de aprendizajes globalizados e interdisciplinares, incidiendo en su valor relevante y funcional.

- Incrementar la tasa de alumnado que obtenga la titulación obligatoria y, en su caso, la post-obligatoria.

Las medidas ordinarias y específicas que se desarrollan en este centro se encuentran desarrolladas en detalle en el anexo C de este Proyecto Educativo de Centro, dedicado específicamente al PAD.

7.2.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

7.2.1.- PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Entendemos la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno se desarrolle en condiciones lo más favorables posible.

La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje. Concebimos la tutoría como un recurso educativo al servicio del aprendizaje y por ello nuestro Plan de Acción Tutorial trata de ser coherente con los principios y criterios educativos acordados en el Proyecto Educativo de Centro.

Entendemos la orientación y la tutoría de los alumnos como tarea de todo el profesorado y, por ello, como algo que abarca tanto las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla el profesor tutor con su grupo o en la comunicación con las familias y el resto del profesorado como aquellas otras que cada profesor dentro de su área lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos.

Aunque en el IES Pio del Río Hortega la orientación y la tutoría de los alumnos sea una tarea compartida por el profesorado, la figura del profesor tutor, como órgano de coordinación docente, sigue siendo necesaria en la coordinación del equipo de profesores del grupo, en el contacto con las familias, y en el desarrollo de algunas funciones específicas.

La tutoría y la orientación en el centro tienen como fines fundamentales:

- a) Favorecer la educación integral del alumno como persona
- b) Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno
- c) Mantener la cooperación educativa con las familias

7.2.2.- OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

El objetivo general de la acción tutorial será conseguir la formación integral del alumno/a como persona, promoviendo para ello una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno/a, al mismo tiempo que se mantenga una colaboración con las familias de estos.

De forma más concreta, la acción tutorial se marca como objetivos específicos:

- Contribuir a la individualización de la educación, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades particulares del alumnado, articulando las oportunas medidas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.



- Resaltar los aspectos orientadores de la educación, favoreciendo para ello la adquisición de aprendizajes funcionales conectados con el entorno, de modo que la educación sea “educación para la vida”.
- Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.
- Realizar un seguimiento del proceso de aprendizaje para prevenir las dificultades en el aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, el fracaso o la inadaptación escolar.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse. Facilitar la integración y convivencia de los alumnos en su propio grupo y en el conjunto de la vida escolar, fomentando en ellos actitudes participativas.

El desarrollo pormenorizado por ámbitos de actuación y por curso académico del PAT se encuentra en la en el anexo D de este Proyecto Educativo de Centro.

7.3.- PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

El Plan de Orientación Académica y Profesional constituye el instrumento específico de planificación de las actuaciones encaminadas, en su caso, a guiar la evolución académica de los alumnos e informar de las salidas profesionales de las enseñanzas cursadas.

7.3.1.- PRINCIPIOS

- 1º El Plan de Orientación Académica y Profesional es la parte del Proyecto Educativo del Centro en la que se especifican las actuaciones que se desarrollan en el instituto para facilitar la toma de decisiones de cada alumno/a lo largo de su escolaridad respecto a su futuro académico y profesional eligiendo entre distintos caminos y alternativas.
- 2º Estas actuaciones van encaminadas tanto a facilitar la elección de los itinerarios académicos para continuar en el sistema educativo como a facilitar la inserción laboral y profesional de los jóvenes que dan por terminada su formación.
- 3º Aunque la orientación académica y profesional adquiere una especial relevancia en aquellos momentos en los que el alumno debe elegir entre distintas opciones que pueden condicionar en gran medida el futuro académico y profesional, entendemos esta acción orientadora como un proceso que es conveniente desarrollar durante toda la Educación Secundaria.
- 4º Nuestra orientación vocacional no tiene la finalidad de dirigir a los alumnos hacia unos caminos u otros sino que está concebida con un carácter marcadamente educativo, como un proceso de desarrollo de las capacidades necesarias para que pueda ser el propio alumno quien tome sus propias decisiones de manera libre y responsable, tanto en el momento actual como a lo largo de su vida.
- 5º La orientación académica y profesional en el IES Pio del Río Hortega irá encaminada fundamentalmente a que los alumnos aprendan a decidir de forma realista y planificada basándose en cuatro aspectos fundamentales:
 1. Un conocimiento adecuado de sus propios intereses, capacidades, recursos y nivel de esfuerzo o trabajo que están dispuestos a hacer.

2. Un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y cierran con cada opción
 3. Un conocimiento adecuado de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.
 4. Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir)
- 6º Aunque la tutoría grupal sea una de las vías principales para desarrollar los contenidos de la orientación académica y profesional, tendremos en cuenta que muchos de los conocimientos y habilidades implicados en la toma de decisiones son algo que se adquiere de una manera o de otra en el marco del currículo, a través de los aprendizajes que se promueven en las distintas áreas y materias.
- 7º El desarrollo del plan es coordinado por la Jefatura de Estudios con el apoyo del Departamento de Orientación, que se encarga de proporcionar soporte técnico a las actividades que, de forma programada y sistemática, se realizan en el centro.

7.3.2. - OBJETIVOS GENERALES DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La orientación académica y profesional constituye el conjunto de actuaciones realizadas con todo el alumnado del Centro tendentes a:

- 1 - Favorecer el autoconocimiento de los alumnos/as para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- 2 - Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos y alumnas respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- 3 - Ofrecer información al alumnado y a las familias sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria y de todas las enseñanzas que se imparten en el Centro
- 4 - Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

El desarrollo pormenorizado por ámbitos de actuación y por curso académico del POAP se encuentra en el anexo E de este Proyecto Educativo de Centro.

[VOLVER](#)

VIII.- DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES:

Con la supervisión del representante del Consejo Escolar para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, se proponen anualmente una serie de actuaciones, actividades y recomendaciones de participación a los distintos departamentos e integrantes del Centro.

- A- Desde Dirección y Jefatura de Estudios se hace un control global de los conflictos del centro y se detecta la necesidad de actuaciones concretas. Es el Consejo Escolar, y en este caso uno de sus representantes (profesor) quien recoge e informa a la comunidad educativa si hubiera particularidades sobre la desigualdad entre géneros.



B- Se coordina desde el principio de curso a todos los Jefes de Departamentos para que todos los profesores tengan presente:

- 1- Que todos somos supervisores de dicha igualdad real entre hombres y mujeres; que debemos resaltar este tema transversal en las programaciones didácticas. Se intenta que los valores relacionados con la igualdad, la tolerancia, la amistad y la solidaridad estén presentes.
- 2- Recordar a todos los profesores del departamento que si es posible pongan especial cuidado en potenciar valores relacionados con la igualdad, siempre que venga a cuento en textos, elección de lecturas y actividades, resaltar la figura femenina en las Ciencias, Historia, el Deporte etc. Sobre todo, en lugares y épocas donde la notoriedad de las mujeres era casi anecdótico y contrastarlo con el momento actual. Hay varios departamentos que tienen curriculadas actividades sobre el tema.

C- ACTIVIDADES CONCRETAS Y CONMEMORACIONES

- 1- El 25 de noviembre: se recordará el día internacional contra la violencia de género.
- 2- Celebración del día de la mujer, el 8 de Marzo: exposición sobre mujeres que han supuesto hitos en diversos campos, seleccionadas por los departamentos didácticos.
- 3- El Departamento de Orientación coordina junto a Jefatura de Estudios las siguientes actividades:
 - a- En las tutorías se trabaja anualmente temas relacionados con la igualdad hombre-mujer, las relaciones afectivas y sus tipos, etc.
 - b- Charlas y Talleres en los distintos cursos según la disponibilidad del Centro y la Oferta de la Junta. Anualmente se desarrollan temas sobre Educación Afectivo-Sexual, Prevención de la violencia entre iguales etc.

En relación con estas directrices se trabajará recordando a cada uno de los departamentos implicados la consecución satisfactoria de los mismos y se sugieren intervenciones y actividades en las fechas más señaladas.

El anexo G del Proyecto Educativo del Centro recoge la programación anual detallada de las actividades de fomento de la igualdad.

[**VOLVER**←](#)

Título III: Relaciones institucionales

IX.- MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS

Para facilitar tanto la incorporación del alumnado a las enseñanzas que imparte el centro, como su continuidad en el proceso formativo, el IES Pío del Río Hortega desarrolla toda una serie de planes donde quedan recogidos los procedimientos de coordinación con otros centros docentes, muy en particular nuestros centros adscritos. Dichos centros son el CEIP Pío del Río Hortega, de Portillo, el CEIP Miguel Delibes, de Aldeamayor de San Martín, el CEIP Rosa Chacel, de Montemayor de Pililla, el CEIP Arroyo, de San Miguel del Arroyo, el CEIP Europa, de La Pedraja y el IESO Ribera del Cega, de Mojados.

Desde el IES Pío del Río Hortega **coordinamos toda una serie de reuniones con nuestros centros adscritos**, en las que miembros de la directiva nos desplazamos para informar al alumnado y las familias, abrimos el centro a los futuros alumnos y sus padres, y recabamos información de los responsables y tutores de quienes solicitan plaza en nuestro centro.

Nuestro centro desarrolla, dentro del contexto del **Programa de Mejora del Éxito Escolar el Plan de Acogida del Alumnado** y, en cooperación con el IES María Moliner, la impartición de clases extraordinarias fuera del periodo lectivo al alumnado de 4º de ESO. Dichas clases se imparten en Laguna de Duero, dónde acuden alumnos de nuestro centro, si bien es cierto que, en pequeño número, debido a la carencia de transporte escolar.

Desde el IES Pío del Río Hortega se establece una cooperación con el CEIP de Portillo en relación con la **Sección Bilingüe**, que abarca parte de las actividades informativas y de coordinación docente del plan de acogida, así como el uso compartido de auxiliares de conversación.

El centro desarrolla también un **Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar**, coordinado desde la Dirección Provincial de Educación, y otro de **Prevención del Abandono Escolar Temprano**. Estos planes incluyen tanto la coordinación con los centros educativos de la comarca, como con otros servicios públicos, pero se recogen en este capítulo ya que tienen directa relación con la continuidad del alumnado en el proceso formativo.

Todos estos planes se recogen anualmente en la Programación General Anual, pero resulta conveniente recoger aquí su formulación básica y objetivos.

9.1.- PLAN DE ACOGIDA DEL ALUMNADO

El Plan de acogida se diseña con el fin de facilitar a las familias, profesorado y alumnado que se incorporan al centro, un conocimiento lo más preciso del entorno escolar y de nuestra forma de actuar, y así mismo para que la comunidad educativa existente conozca, ayude y respete a los nuevos miembros. Aunque el Plan se dirige a los distintos sectores se hace hincapié en los alumnos que se incorporan a 1º ESO: El cambio de centro es una circunstancia trascendental en la vida escolar de los adolescentes, de ahí que cuanto mejor sea programada la acogida mejor será la adaptación al centro.

Así mismo a nuestro centro se incorporan alumnos a lo largo del curso, por lo que se deben establecer a través del plan de acogida, medidas preventivas que consideren la amplia variedad de necesidades y circunstancias que puedan presentarse.

Las familias necesitan una información detallada y precisa de nuestras intenciones educativas y del funcionamiento del centro para que puedan participar de forma activa en el proceso educativo de sus hijos junto con el profesorado.

Por último, el profesorado que cada año se incorpora al centro debe contar con toda la información y apoyo que necesita para que su labor educativa se desarrolle con éxito, por ello también tenemos un Plan de acogida al profesorado.

Es necesaria una respuesta planificada, con un sentido de previsión y en consonancia con la dinámica general del centro, pero también con una actitud de corresponsabilidad, de participación y atención personalizada al alumnado y sus familias.

El desarrollo del plan cuenta con la participación de todo el profesorado del centro, así como el alumnado de los diferentes cursos. La coordinación la asume el Equipo Directivo.

Teniendo en cuentas los objetivos fundamentales que se persiguen con este plan, éste se dirigirá a todos los nuevos miembros de la comunidad educativa: alumnado, profesorado y familias.

Este plan implica la coordinación con los Centros de Primaria adscritos al IES Pío del Río Hortega y con el IESO de Mojados, la cual se realiza en momentos múltiples. Específicamente cabe destacar:



- Visitas informativas a los colegios para informar a las familias y asistirlas en la elección de centro en febrero, en los primeros compases del proceso de admisión ordinario.
- Jornadas de puertas abiertas, para que nuestros futuros alumnos puedan visitar el centro en funcionamiento, en horario de mañana, y para sus familias en horario de tarde, en Mayo-Junio.
- Reuniones de coordinación de equipos docentes y psicopedagógicos de los futuros alumnos, en junio, donde se recoge la información pertinente y se acuerda el traslado de la documentación académica preceptiva.

9.2.- PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR

Este Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar del IES “Pío del Río Hortega” se inserta dentro del plan homónimo aprobado por la Junta de Castilla y León en la Orden de 21 de septiembre de 2005 (BOCYL del 7 de octubre de 2005), que considera “la asistencia a clase, como derecho irrenunciable de los alumnos, base necesaria para lograr su integración social y escolar”, y del Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar de la Dirección Provincial de Educación de Valladolid. Se enuncian a continuación sus objetivos.

OBJETIVOS GENERALES:

- Asegurar el ejercicio del derecho individual a la escolaridad.
- Reducir el absentismo escolar y garantizar la asistencia regular de los alumnos a clase.
- Propiciar la asistencia continuada a clase de todos los alumnos, como forma de preservar el derecho individual a la educación.
- Favorecer la permanencia en el sistema educativo a través de los distintos niveles educativos.
- Contribuir a un control efectivo de la asistencia a clase de todo el alumnado.
- Lograr una pronta detección del absentismo escolar en el período de escolaridad obligatoria con objeto de prevenir posibles situaciones de abandono y de fracaso escolar.
- Llevar a cabo un estrecho seguimiento del alumnado con riesgo de absentismo debido a su problemática personal, familiar y/o social.
- Implicar a las familias en la consecución de una asistencia continuada a clase de los alumnos.

9.3.- PREVENCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO

Como centro educativo, nos corresponde desarrollar un Plan de Acción, que recoja, dentro de nuestro ámbito, todas las medidas y actuaciones encaminadas a la prevención del abandono escolar temprano mediante acciones de carácter preventivo. Este Plan para la Prevención del Abandono Escolar Temprano tiene carácter transversal, dado que sus acciones propias forman parte de otros programas y procesos desarrollados en el instituto, así como de la propia labor docente:

- El Plan de Apoyo al Proceso de Enseñanza-Aprendizaje, el Plan de Apoyo a la Orientación Académica y Profesional y el Plan de Acción Tutorial dirigidos por el Departamento de Orientación y con la colaboración del profesorado tutor y del Equipo Directivo.
- El Plan Anual de Convivencia dirigido por la Coordinadora de Convivencia con la colaboración del Departamento de Orientación, del profesorado y del Equipo Directivo.
- El Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar dirigido por el Equipo Directivo con la colaboración del Departamento de Orientación y del profesorado tutor.

- La práctica docente, que está inmersa en el desarrollo de todos los planes anteriormente citados, pero que tiene una dimensión educativa propia que es, indudablemente, una de las claves en la reducción del abandono escolar temprano.

[VOLVER](#)

X.- DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES.

Desde el IES Pío del Río Hortega se trabaja en coordinación con todas aquellas instituciones que puedan ofrecer o requerir cooperación, dentro del marco y cauces legalmente establecidos, teniendo siempre como primer objetivo el beneficio de nuestro alumnado, que sea correctamente asistido por aquellas entidades que puedan hacerlo, y que disponga de una oferta variada de actividades culturales o deportivas.

En diversos ámbitos, absentismo, convivencia y asistencia social, se trabaja en coordinación con el **CEAS** de Portillo y Equipo Psicopedagógico de primaria. Se tiene siempre en consideración el carácter reservado de la información referida a nuestros alumnos, compartiéndola en función de su necesidad para el desarrollo de nuestras tareas mutuas.

Se coopera con el excmo. **Ayuntamiento de Portillo** en tareas informativas, de difusión deportiva y cultural y de gestión del entorno del centro. Tanto desde el ayuntamiento como desde clubes deportivos de la zona se nos solicita puntualmente nuestra cooperación para la difusión de información o la organización de eventos o grupos deportivos. Siempre que ello es posible, prestamos dicha cooperación, aunque priorizando el correcto desarrollo de nuestra función docente.

Ocasionalmente se nos ha requerido cooperación con la **Fiscalía de Menores y la Guardia Civil**. En estos casos se ha suministrado la información o se han elaborado desde la Dirección del centro y el Departamento de Orientación los informes solicitados.

El **Consejo de Salud** de la Zona Básica de Salud de Portillo convoca al director del centro como vocal invitado en sus sesiones ordinarias. Siempre que no coinciden con tareas docentes o con reuniones previstas en el centro acude a las mismas a título informativo, y para aportar nuestro punto de vista en lo que se pueda requerir.

Otras instituciones públicas, como la **Dirección Provincial de Educación**, o la **Consejería de Educación**, de las que dependemos orgánicamente recaban datos, información y documentos oficiales que son lógicamente suministrados con la mayor puntualidad posible.

Por último, abundando en lo ya expuesto en el capítulo anterior, a continuación, se recogen actividades que se realizan desde nuestro centro, y que suponen coordinación con otros centros u entidades:

- Coordinación con Centros adscritos en el contexto del Plan de Acogida, con momentos múltiples para su desarrollo, febrero, mayo-junio y septiembre.
- Cooperación con la Sección Bilingüe del CEIP Pío del Río Hortega, de Portillo.
- Oferta puntual de actividades informativas a Centros de la comarca: Jornadas “Tierra de Pinares”
- Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar, coordinado desde la Dirección Provincial de Educación, y Plan de Centro de Prevención del Abandono Escolar Temprano.



XI- COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS Y CON LOS PROPIOS ALUMNOS.

El decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes no universitarios establece en su artículo 8 la obligatoriedad de formular, por parte de los centros escolares, un **documento de compromisos educativos con las familias del alumnado (que se recoge al final de este epígrafe)**. La participación de las familias en el proceso de admisión requiere el conocimiento y compromiso de aceptación del Proyecto Educativo y del Reglamento de Régimen Interior del Centro. Por su parte, el Centro se supedita también a prestar una serie de servicios y proporcionar una educación a sus alumnos en un contexto docente y de convivencia adecuados. El documento de compromisos educativos debe expresar, en definitiva, aquéllos que adquieren el centro docente y la familia del alumno con la finalidad del adecuado desarrollo del proceso educativo integral del alumnado y el logro de los objetivos académicos establecidos en el contexto del Proyecto Educativo del centro.

Por otro lado, el mismo decreto 23/2014, en su artículo 9 presenta un mecanismo, **los acuerdos educativos**, mediante el cual, el centro, la familia y el alumnado desarrollan un esfuerzo conjunto para la mejora de los resultados del aprendizaje y de la convivencia escolar en situaciones en las que los resultados o las previsiones lo hagan preciso.

Por último, en el decreto 51/2007 de 17 de mayo (modificado por el decreto 23/2014) por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos se recoge en los artículos 45 a 47 la regulación de los **procesos de acuerdo reeducativo**. Éstos se definen como una medida dirigida a gestionar y solucionar los conflictos surgidos por la conducta o conductas perturbadoras de un alumno, llevada a cabo mediante un acuerdo formal y escrito, entre el centro, el alumno y sus padres o tutores legales, en el caso de alumnos menores de edad, por el que todos ellos adoptan libremente unos compromisos de actuación y las consecuencias que se derivarán de su desarrollo.

Los procesos de acuerdo reeducativo, recogidos actualmente en el Reglamento de Régimen Interior, en el capítulo referido a los procedimientos de acuerdo abreviado, dentro de los que quedan enmarcados, pueden considerarse como alternativos a las medidas correctoras. Están, no obstante, caracterizados en cierta medida como parte del proceso sancionador o, al menos, de sus alternativas. Entendemos que partiendo de los mismos criterios que nos llevan a la formulación del documento de compromisos se pueden sentar las bases para la formalización de otros tipos de acuerdo educativo que, enmarcados en lo definido en el artículo 9 del decreto 23/2014, pueden ser una herramienta útil para atender a casos específicos.

Por lo tanto, es preciso formular una serie de criterios o ejes principales que vertebren la concreción tanto del documento general de compromisos educativos como los acuerdos puntuales que pueda ser preciso establecer con algunos alumnos y sus familias. Para esta finalidad, planteamos tres factores, que son:

1. Ejes principales del compromiso educativo adquirido por el centro.
2. Ejes principales del compromiso educativo adquirido por las familias.
3. Objetivos específicos de los acuerdos educativos para atender situaciones singulares.

1. EJES PRINCIPALES DEL COMPROMISO EDUCATIVO ADQUIRIDO POR EL CENTRO:

El IES Pío del Río Hortega se compromete a aplicar los siguientes criterios en el desarrollo cotidiano de sus funciones:

- **Docente:** El profesorado del centro debe desarrollar su tarea de acuerdo con estándares de calidad adecuados, siguiendo las programaciones didácticas vigentes, y facilitando al alumnado y sus familias la necesaria información de los pormenores del proceso educativo.
- **Organizativo:** El centro debe proveer una organización escolar adecuada, en la que los grupos y los horarios permitan que el alumnado obtenga pleno aprovechamiento de las actividades educativas. El principio de enseñanza inclusiva, recogido como uno de nuestros valores en el proyecto educativo, establece además que se organicen los grupos de modo que todos los alumnos tengan oportunidades equivalentes de desarrollar sus competencias y capacidades.
- **Informativo:** Las familias tienen derecho a ser puntualmente informadas de todo lo relativo a la vida académica y a circunstancias e incidencias relacionadas con los alumnos de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente.
- **De convivencia:** En el Instituto se deben desarrollar las actividades y tomar las medidas precisas para que el clima de convivencia escolar sea el adecuado para el desarrollo de la tarea educativa. Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a un ambiente de respeto y tolerancia.
- **Democrático:** El personal del centro debe respetar las convicciones y derechos que asisten a las familias y alumnos, y viceversa. Todos los sectores de la comunidad escolar tienen derecho a representación en los órganos de gobierno del Instituto.

2. EJES PRINCIPALES DEL COMPROMISO EDUCATIVO ADQUIRIDO POR LAS FAMILIAS:

Desde el IES Pío del Río Hortega solicitamos de las familias su apoyo y cooperación en los siguientes aspectos:

- **Atención a las necesidades del alumno.** Requerimos de las familias que atiendan las necesidades específicas de su hijo o hija en tanto que es también alumno del Centro. En este sentido nos parece fundamental:
 - Un clima familiar de apoyo afectivo y personal, donde se establezcan las normas de educación y civismo que hagan posible la convivencia del alumno o alumna en cualquier entorno social.
 - Asistencia al alumno en sus tareas escolares, lo que implica un grado de supervisión suficiente y de implicación activa por parte de su familia.
 - Ayuda por parte de la familia al alumno para organizar sus actividades y tiempos de modo que le permitan un correcto rendimiento escolar.
- **Cooperación con el Instituto:** Solicitamos de los padres al menos los siguientes compromisos:
 - Aceptación y respeto del Proyecto Educativo y las normas establecidas por el IES Pío del Río Hortega, desde la comprensión de que su finalidad no es otra que la búsqueda del éxito educativo del alumnado del centro.
 - Coordinación con el Centro, intentando aunar esfuerzos en la misma dirección, para que los alumnos tengan una clara percepción de que nuestros objetivos y los de sus familias son esencialmente los mismos. Para que esto sea posible es preciso tener en consideración el siguiente punto.
 - Comunicación con el Centro, justificando y comunicando las faltas de los alumnos, acudiendo a las reuniones que se convoquen o a las entrevistas que solicite el tutor o los distintos órganos del centro, y revisando frecuentemente la agenda de los alumnos, para poder compartir información sobre sus hijos de modo fluido, así como otros cauces establecidos (teléfono, stilus, correo educa.jcyl.es).



3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LOS ACUERDOS EDUCATIVOS PARA ATENDER SITUACIONES SINGULARES.

En aquellos casos en que resulten aconsejables se aplicarán acuerdos para atender la especificidad de las situaciones de aquellos alumnos que así lo requieran. Estos acuerdos se pueden enmarcar dentro de los procesos de acuerdo reeducativo, cuando su objetivo principal sea prevenir situaciones contrarias a la correcta convivencia escolar, o dentro de los acuerdos educativos con el centro, en toda la gama de situaciones de carácter escolar o personal que excedan el marco exclusivo de la convivencia. En la formalización de estos acuerdos, particularmente cuando tengan relación con el clima de convivencia escolar, siempre se buscará conseguir los siguientes objetivos:

- **Interés del propio alumno implicado.** Se busca siempre reconducir las situaciones o conductas de manera que se posibilite el éxito escolar del alumno o alumna.
- **Convivencia con los compañeros de clase y centro escolar.** Lo que implica la prevención de la disruptión escolar y de conflictos que puedan dificultar el derecho a la educación de los demás alumnos.
- **Respeto al personal docente y laboral del centro.** Siendo éste un derecho propio del profesorado y demás personal del centro, y teniendo, además, el ejercicio de este respeto un obvio componente educativo para el alumno.
- **Respeto a los medios materiales del centro.** Por motivos análogos al objetivo anterior.

Se recoge en la página siguiente el modelo vigente de **documento de compromisos educativos con las familias del alumnado**. Se ha buscado intencionadamente que sea breve y conciso, planteando con claridad los ejes de actuación que se demandan del Centro y las familias. Respecto a los acuerdos educativos y reeducativos, su desarrollo se regula en mayor detalle en el Plan de Convivencia y el Reglamento de Régimen interior del Centro.

[VOLVER←](#)

COMPROMISO EDUCATIVO

Con el fin de garantizar la cooperación entre la acción educativa de la familia y del centro docente se suscribe el siguiente compromiso entre el director o directora del IES Pío del Río Hortega, en representación de la administración educativa y

D./Dña:

padre y/o madre del alumno/a:

El compromiso tendrá validez por el tiempo que permanezca matriculado el alumno en el centro.

El centro se compromete a:

- Realizar una organización escolar que permita a cada uno de los alumnos el pleno aprovechamiento de las actividades educativas, así como el pleno desarrollo de sus competencias y capacidades.
- Trabajar para mantener un clima de convivencia adecuado, basado en la tolerancia y el respeto, clave para garantizar el derecho a recibir una enseñanza de calidad.
- Respetar las convicciones religiosas, morales e ideológicas de las familias siempre y cuando no sean contrarias a los principios del Proyecto Educativo, basados a su vez en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y los principios democráticos de convivencia.
- Mantener una comunicación fluida y respetuosa con las familias para informarles de todos los aspectos relacionados con la evolución académica y personal de sus hijos.
- Guardar confidencialidad sobre los aspectos de las conversaciones o los informes aportados por la familia.
- Facilitar el apoyo pedagógico necesario, con pautas orientativas a las familias, que faciliten la adquisición de hábitos de estudio en el alumnado.

La familia se compromete a:

- Aceptar los principios educativos recogidos en el Proyecto Educativo del IES Pío del Río Hortega, así como las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Interior.
- Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual a clase, con el material necesario para la realización de las diferentes actividades educativas.
- Realizar un seguimiento de la tarea escolar de su hijo/a, la actitud y la conducta, así como procurarle un clima de estudio adecuado.
- Asistir a las reuniones y entrevistas convocadas por el centro para tratar asuntos relacionados con el proceso educativo de su hijo.
- Proporcionar toda la información sobre sus hijos que pudiera ser relevante para su avance académico y emocional en el centro.
- Utilizar los cauces establecidos para comunicarse con el profesorado: teléfono del centro, Stilus o el correo profesional (@educacyl.es).
- Respetar el horario de atención a las familias del profesorado.
- Conocer y respetar las normas y organización del centro educativo y del transporte escolar.
- Conocer, aceptar y respetar las indicaciones del profesorado.



- Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que puedan imponerse a su hijo/a cuando incumpla lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior del centro.
- Mantener un trato respetuoso hacia el profesorado y su trabajo, así como al personal de administración y servicios del Centro.

El alumnado se compromete a:

- Asistir con puntualidad y los materiales a clase.
- Conocer y respetar las normas y organización del centro y del servicio de transporte.
- Conocer y aceptar los compromisos acordados por la familia o tutor legar y el profesorado, así como las normas y funcionamiento del centro.
- Tener una actitud activa, participativa y atenta en clase, realizando las actividades propuestas, tanto las individuales como las de grupo.
- Tener una buena relación con los compañeros/as, respetando sus opiniones, aunque no esté de acuerdo con ellas.
- Aceptar las medidas que se puedan imponer derivadas del incumplimiento de las normas recogidas en el Reglamento de Régimen Interior y de los acuerdos alcanzados con sus padres/tutores.

En Portillo, a de de 20.....

EL DIRECTOR/A:

EL PADRE / LA MADRE:

Fdo:

Fdo:

EL ALUMNO/A

Fdo.: _____

XII.- NOTA FINAL DE DIFUSIÓN Y APROBACIÓN

La Programación General Anual 2024-25 del IES Pío del Río Hortega, así como el **Proyecto Educativo del IES Pío del Río Hortega**, fueron informadas positivamente en la sesión ordinaria del Claustro que tuvo lugar el martes, 29 de octubre de 2024. Del mismo modo el Consejo Escolar, en la sesión ordinaria que tuvo lugar en la misma fecha, votó su informe aprobación a esos mismos documentos. Con fecha de 29 de octubre de 2024 se ha remitido en soporte digital al Área de Inspección Educativa de la Dirección Provincial de Valladolid los documentos institucionales del IES Pío del Río Hortega para el curso 2024-25 arriba citados.

Que todos los documentos institucionales del Centro están a disposición de la Comunidad Educativa para su consulta a través de la página web oficial del Centro. Se han enviado enlaces a todos los miembros del Consejo Escolar, así como a la AMPA “Álvaro de Luna”. En el despacho de Dirección del Centro, además, hay copias impresas que se pueden utilizar para la consulta puntual cuando algún miembro de la Comunidad Educativa así lo solicite.

[VOLVER◀](#)

ANEXOS Proyecto Educativo

(incluidos en la misma carpeta del PEC):

- A. PROGRAMACIÓN DE LA SECCIÓN BILINGÜE**
- B. PLAN ANUAL DE CONVIVENCIA**
- C. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**
- D. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**
- E. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL**
- F. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE**
- G. ACTUACIONES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES**